

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
BELLO ANTIOQUIA**

Bello, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<i>INTERLOCUTORIO</i>	<i>036</i>
<i>PROCESO</i>	<i>ACCION DE TUTELA</i>
<i>ACCIONANTE</i>	<i>MAGALLY MARIN MORALES</i>
<i>ACCIONADO</i>	<i>COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</i>
<i>APODERADO JUDICIAL</i>	<i>JUAN ESTEBAN GOMEZ JIMENEZ</i>
<i>RADICADO</i>	<i>05 088 31 10 002 2020 00451 00</i>
<i>ASUNTO</i>	<b><i>Obedece lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín-Sala Familia y ordena vincular a docentes</i></b>

Obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia adiada 15 de enero de 2021, con ponencia del Magistrado DARIO HERNAN NANCLARES VELEZ, mediante la cual se ordena vincular en el presente trámite de tutela, a los docentes quienes resultaron integrantes de la lista de elegibles emitida por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el pasado 11 de diciembre de 2020.

Conforme a lo anterior, se ordena vincular en el presente trámite constitucional, a los diez (10) docentes que resultaron integrantes de la lista de elegibles para proveer diez vacantes definitivas de docente de aula ciencias sociales, identificado con el código OPEC 82242, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, Municipio de Necoclí- Proceso de selección No.602 de 2018, según Resolución No. 12157 de 2020, a efectos de que puedan contestar la tutela y ejercer el derecho de defensa que le asiste conforme a la ley, para lo cual se les concede el término de tres (3) días, para que puedan rendir el informe solicitado.

Se ordena vincular a los siguientes docentes:

CESAR AUGUSTO BUELVAS PINEDA CC 91517242  
DIEGO ALEXIS MONTOYA MORENO CC 80210372  
JAQUELIN RENGIFO PALACIOS CC35891612  
YUSNAY SERNA CORREA CC 35600410  
MARI FELLY GAITAN ZAPATA CC 43542593  
IVAN DARIO TIRADO ABDALA CC 1071356344  
HAIDIVER ARBELAEZ VELEZ CC 1036397587  
ANDRES FELIPE TORO RAMIREZ CC 1039447803  
HERNAN DARIO CASTRO MEJIA CC 1214717551

GLORIA ESTER LOPEZ IBARRA CC 50919150

Para la notificación de los docentes relacionados, se solicita la colaboración a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la UNIVERSIDAD NACIONAL, a efectos de que se les notifique su vinculación al presente trámite de tutela, en los correos electrónicos de cada uno que figure en la actuación surtida o publicación en la página web.

NOTIFIQUESE:

  
LIBARDO DE JESUS ACEVEDO OSORIO  
JUEZ